|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
| Circular Administrativa**CACE/897** | 31 de mayo de 2019 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones y a los Sectores académicos de la UIT** |
|  |
|  |
| Asunto: | **Reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones (Servicios terrenales), Ginebra, 2-3 de septiembre de 2019** |
|  |
|  |
|  |
|  |

# 1 Introducción

Por la presente Circular Administrativa le anuncio que la Comisión de Estudio 5 del UIT‑R se reunirá en Ginebra los días 2 y 3 de septiembre de 2019.

La reunión de la Comisión de Estudio se celebrará en la Sede de la UIT, en Ginebra. La sesión de apertura será a las 14.00 horas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Grupo | Fecha de la reunión | Plazo para las contribuciones | Sesión de apertura |
| Comisión de Estudio 5 | 2-3 de septiembre de 2019 | Lunes 26 de agosto de 2019a las 16.00 horas UTC | Lunes 2 de septiembre de 2019a las 14.00 horas (hora local) |

# 2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 5. La situación de los textos asignados a la Comisión de Estudio 5 pueden consultarse en:

[http://www.itu.int/md/R15-SG05-C-0001/es](https://www.itu.int/md/R15-SG05-C-0001/es)

## 2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ A2.6.2.2.2 de la Resolución UIT‑R 1‑7)

Doce proyectos de Recomendaciones revisadas y un proyecto de nueva Recomendación se proponen para su adopción por la Comisión de Estudio en su reunión de conformidad con lo dispuesto en el § A2.6.2.2.2 de la Resolución UIT‑R 1‑7.

Con arreglo al punto A2.6.2.2.2.1 de la Resolución UIT-R 1-7, en el Anexo 2 figuran los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones.

## 2.2 Adopción de proyectos de Recomendaciones por la Comisión de Estudio por correspondencia (§ A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT‑R 1‑7)

El procedimiento descrito en el § A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT‑R 1-7 se refiere a proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no están específicamente incluidos en el orden del día de la reunión de una Comisión de Estudio.

De acuerdo con este procedimiento, los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas elaborados durante las reuniones de los Grupos de Trabajo 5A, 5B, 5C y 5D celebradas con anterioridad a la reunión de la Comisión de Estudio se presentarán a la misma. Tras su debida consideración, la Comisión de Estudio puede decidir solicitar la adopción de estos proyectos de Recomendaciones por correspondencia. En este caso, la Comisión de Estudio recurrirá al procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PAAS) por correspondencia de los proyectos de Recomendación, tal como se indica en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT‑R 1‑7 (véase también el § 2.3 siguiente), si no existe ninguna objeción al respecto por parte de los Estados Miembros participantes en la reunión y si la Recomendación no se incorpora por referencia al Reglamento de Radiocomunicaciones.

De conformidad con el § A1.3.1.13 de la Resolución UIT‑R 1-7, el Anexo 3 a la presente Circular contiene una lista de temas que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo que se celebren antes de la reunión de la Comisión de Estudio, y sobre los cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones.

## 2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio podrá asimismo decidir el procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § A2.6.2.3 de la Resolución UIT‑R 1‑7, a menos que la Comisión de Estudio haya decidido utilizar el procedimiento PAAS que se describe en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT‑R 1-7 (véase el § 2.2 anterior).

# 3 Contribuciones

Las contribuciones sobre los trabajos de la Comisión de Estudio 5 se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Resolución UIT‑R 1‑7.

El plazo para presentar contribuciones que no requieran traducción[[1]](#footnote-1)\* (incluidas sus Revisiones, Addenda y Corrigenda) es de siete días naturales (16.00 horas (UTC)) antes del comienzo de la reunión. **El plazo para la recepción de contribuciones para esta reunión se especifica en el cuadro anterior**. Las contribuciones que se reciban después de esa fecha no se aceptarán. En la Resolución UIT‑R 1‑7 se estipula que no podrán examinarse las contribuciones que no hayan podido ponerse a disposición de los participantes en la apertura de la reunión.

Se solicita a los participantes que comuniquen sus contribuciones por correo electrónico a:

rsg5@itu.int

Con copia al Presidente y Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 5, cuyas direcciones pueden consultarse en:

<http://www.itu.int/go/rsg5/ch>

# 4 Documentos

Las contribuciones se publicarán tal y como se reciban en el plazo de un día laborable en la página web creada para tal fin:

<http://www.itu.int/md/R15-SG05.AR-C/es>

Las versiones oficiales se publicarán en la página <http://www.itu.int/md/R15-SG05-C/es> en el plazo de tres días laborables.

De conformidad con la Resolución 167 (Rev. Dubái, 2018), **la reunión de la Comisión de Estudio tendrá lugar totalmente sin papel**. En las salas de reunión habrá instalaciones de LAN inalámbrica a disposición de los delegados. En el cibercafé del segundo subsuelo del edificio de la Torre y en la planta baja y el primer piso del edificio de Montbrillant se pondrán a disposición impresoras para los delegados que deseen imprimir los documentos. Además, el servicio de asistencia técnica (servicedesk@itu.int) ha preparado un número limitado de computadoras portátiles para las personas que carezcan de las mismas.

# 5 Participación a distancia

A fin de facilitar la participación a distancia en las reuniones del UIT-R, el Servicio de Radiodifusión por Internet (IBS) de la UIT transmite en audio las Sesiones Plenarias de las Comisiones de Estudio en todos los idiomas. Los participantes no necesitan registrarse en la reunión a fin de utilizar el dispositivo de transmisión por la web, pero se requiere una [cuenta TIES](http://www.itu.int/TIES/) de la UIT para acceder a la transmisión por la web.

# 6 Participación/Requisitos para el visado/Alojamiento

La inscripción a este evento es obligatoria y se llevará a cabo exclusivamente en línea a través de los coordinadores designados (DFP) para la inscripción a eventos del UIT-R. **La Oficina de Radiocomunicaciones implantará progresivamente, a partir de mayo de 2019, una nueva plataforma de inscripción a eventos en la que los participantes deberán primeramente cumplimentar un formulario de inscripción en línea y, a continuación, someter la solicitud de inscripción a la aprobación del coordinador que corresponda.** Los participantes deben poseer una cuenta UIT/TIES para poder presentar una solicitud de inscripción y obtener la aprobación del coordinador correspondiente.

Puede consultarse la lista de coordinadores designados del UIT-R (se necesita una cuenta TIES), así como información detallada sobre este nuevo sistema de inscripción a los eventos, los requisitos para la obtención de visado, el alojamiento, etc., en la dirección:

[www.itu.int/en/ITU-R/information/events](http://www.itu.int/en/ITU-R/information/events)

Mario Maniewicz
Director

**Anexos**: 3

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

– Instituciones Académicas de la UIT

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Directora de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1

Proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 5
de Radiocomunicaciones

(Ginebra, 2-3 de septiembre de 2019)

**1** Apertura de la reunión

**2** Aprobación del orden del día

**3** Nombramiento del Relator

**4** Resumen de los debates de la reunión anterior (Documento [5/131](https://www.itu.int/md/R15-SG05-C-0131/es))

**5** Examen de los resultados de los Grupos de Trabajo

**5.1** Grupo de Trabajo 5A

**5.2** Grupo de Trabajo 5B

**5.3** Grupo de Trabajo 5C

**5.4** Grupo de Trabajo 5D

**6** Examen de otros documentos recibidos (de existir)

**7** Coordinación con otras Comisiones de Estudio, el CCV y organizaciones internacionales

**8** Calendario de reuniones

**9** Otros asuntos

 M. FENTON
 Presidente, Comisión de Estudio 5
 de Radiocomunicaciones

Anexo 2

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones propuestos
para adopción en la reunión de la Comisión de Estudio 5

Grupo de Trabajo 5A

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[MS.RXCHAR-28] – Características del receptor y criterios de protección para sistemas del servicio móvil (salvo IMT) en la gama de frecuencias 27,5‑29,5 GHz para su utilización en estudios de compartición y compatibilidad (véase el Documento [5/147](https://www.itu.int/md/R15-SG05-C-0147/es))

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1746-0 – Planes armonizados de radiocanales para la protección de bienes utilizando comunicaciones de datos (véase el Documento [5/139](https://www.itu.int/md/R15-SG05-C-0139/es))

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1826-0 – Plan de canales de frecuencias armonizados para protección civil en banda ancha y operaciones de socorro a 4 940-4 990 MHz en las Regiones 2 y 3 (véase el Documento [5/140](https://www.itu.int/md/R15-SG05-C-0140/es))

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1808-0 – Características técnicas y de explotación de los sistemas móviles terrestre convencionales y de recursos compartidos que funcionan en atribuciones del servicio móvil por debajo de 869 MHz que deben utilizarse en los estudios de compartición en las bandas por debajo de 960 MHz – (Cuestiones UIT-R 1-3/8 y UIT‑R 7‑5/8) (véase el Documento [5/142](https://www.itu.int/md/R15-SG05-C-0142/es))

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.2084-0 – Normas relativas a la interfaz radioeléctrica de las comunicaciones de vehículo a vehículo y de vehículo a infraestructura para aplicaciones de sistemas de transporte inteligentes (Cuestión UIT-R 205-5/5) (véase el Documento [5/149](https://www.itu.int/md/R15-SG05-C-0149/es))

Grupo de Trabajo 5B

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.585-7 – Asignación y uso de identidades del servicio móvil marítimo (véase el Documento [5/165](https://www.itu.int/md/R15-SG05-C-0165/es))

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1174-3 – Características técnicas de los equipos utilizados para las comunicaciones a bordo de barcos en las bandas comprendidas entre 450 y 470 MHz (véase el Documento [5/166](https://www.itu.int/md/R15-SG05-C-0166/es))

Grupo de Trabajo 5C

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.636-4 – Disposición de radiocanales para los sistemas inalámbricos fijos que funcionan en la banda 14,4‑15,35 GHz (véase el Documento [5/143](https://www.itu.int/md/R15-SG05-C-0143/es))

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.387-12 – Disposición de radiocanales para los sistemas inalámbricos fijos que funcionan en la banda 10,7‑11,7 GHz (véase el Documento [5/144](https://www.itu.int/md/R15-SG05-C-0144/es))

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.758-6 – Parámetros de sistema y consideraciones relativas a la elaboración de criterios para la compartición o la compatibilidad entre los sistemas inalámbricos fijos digitales del servicio fijo y sistemas de otros servicios y otras fuentes de interferencia (véase el Documento [5/145](https://www.itu.int/md/R15-SG05-C-0145/es))

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1565 – Degradación de la calidad de funcionamiento debida a la interferencia causada por otros servicios que comparten las mismas bandas de frecuencias con sistemas inalámbricos fijos digitales reales utilizados en los tramos internacional y nacional de un trayecto ficticio de referencia de 27 500 km a velocidad primaria o superior (véase el Documento [5/146](https://www.itu.int/md/R15-SG05-C-0146/es))

Grupo de Trabajo 5D

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.2012-3 – Especificaciones detalladas de las interfaces radioeléctricas terrenales de las telecomunicaciones móviles internacionales-avanzadas (IMT-Avanzadas) (véase el Adjunto 5.2 al Documento [5D/1110](https://www.itu.int/md/R15-WP5D-C-1110/es))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1036-5 – Disposiciones de frecuencias para la implementación de la componente terrenal de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) en las bandas determinadas para las IMT en el Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) (véase el Adjunto 4.2 al Documento [5D/1184](https://www.itu.int/md/R15-WP5D-C-1184/es))

Anexo 3

Temas que deben abordarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo 5A, 5B, 5C y 5D que se celebrarán antes de la reunión de la Comisión de Estudio 5
y para los que podrían elaborarse proyectos de Recomendación

Grupo de Trabajo 5A

Ninguno

Grupo de Trabajo 5B

Ninguno

Grupo de Trabajo 5C

Ninguno

Grupo de Trabajo 5D

Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R SA.[IMT-EESS/SRS COORDINATION] – Metodologías para el cálculo de las zonas de coordinación en torno a las estaciones terrenas del SETS y el SIE para evitar la interferencia causada por los sistemas móviles IMT-2020 en las bandas de frecuencias 25,5‑27 GHz y 37-38 GHz (véase el Adjunto 4.10 al Documento [5D/1184](https://www.itu.int/md/R15-WP5D-C-1184/es))

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* Cuando se requiera traducción, las contribuciones deben recibirse al menos tres meses antes de la reunión. [↑](#footnote-ref-1)